

◎青年海外協力隊の派遣に関する日本国政府とメキシコ合衆国政府との
間の交換公文

(略称) メキシコとの青年海外協力隊派遣取極

平成 五年 五月 三日 メキシコ市で
平成 五年 五月 三日 効力発生

目 次

ページ

日本側書簡	一五四九
1 協力隊の派遣	一五四九
2 日本国政府の措置	一五四九
3 メキシコ政府の措置	一五五〇
4 駐在員・調整員の受入れ	一五五一
5 公務遂行に関連する請求に関する責任	一五五二
6 協議	一五五二
7 修正及び終了	一五五二
メキシコ側書簡	一五五四

(青年海外協力隊の派遣に関する日本国政府とメキシコ合衆国政府との間の交換公文)

(日本側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本大臣は、日本国とメキシコ合衆国との間の技術協力を促進するため日本国政府の代表者とメキシコ政府の代表者との間で最近行われたメキシコに対する青年海外協力隊計画(以下「計画」という。)に関する討議に言及するとともに、これらの代表者の間で到達した次の了解を日本国政府に代わって確認する光栄を有します。

1 日本国政府は、メキシコ政府の要請に基づき、日本国の現行法令に従い、メキシコの社会的及び経済的開発に寄与するため、両政府の関係当局間で別個に合意される計画に従い協力隊員をメキシコに派遣するために必要な措置をとる。

2 日本国政府は、予算措置がとられることを条件として、協力隊員の日本国とメキシコとの間の渡航費及びメキシコにおける生活手当を負担し、また、協力隊員の任務の遂行に必要な装備、機械、材料及び医薬品を供与するために必要な措置をとる。

メキシコとの青年海外協力隊派遣取極

(Nota japonesa)

México, D.F., a 3 de mayo de 1993.

Excelencia:

Tengo el honor de referirme a las recientes conversaciones entre los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, concernientes al Programa de Voluntarios Japoneses para la Cooperación en Ultramar (en adelante se le denominará el "Programa") a México, con el propósito de promover la cooperación técnica entre los dos países y confirmar en nombre del Gobierno del Japón el siguiente entendimiento a que se llegó entre ellos:

1. A solicitud del Gobierno de México y de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en el Japón, el Gobierno del Japón tomará las medidas necesarias para enviar a los Voluntarios a México, con el objeto de contribuir al desarrollo social y económico en México, de conformidad con los programas que se convendrán separadamente por las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

2. El Gobierno del Japón, sujeto a las asignaciones presupuestarias, tomará las medidas necesarias para sufragar los gastos de viaje internacional entre el Japón y México, así como los gastos locales de subsistencia en México de los Voluntarios, y para suministrar los equipos, maquinaria, materiales y medicamentos que sean

necesarios para el desempeño de las funciones de los Voluntarios.

3. El Gobierno de México otorgará a los Voluntarios los siguientes privilegios, exenciones y beneficios:

(1) Exención de derechos aduaneros, impuestos internos y cualquier otra clase de cargas sobre, o en conexión con la importación de los equipos, maquinaria, materiales y medicamentos mencionados en el punto 2;

(2) Exención de derechos aduaneros, impuestos internos y cualquier otra clase de cargas sobre, o en conexión con la importación de los efectos personales y enseres domésticos de los Voluntarios, excepto aquellas cargas por el almacenaje, transporte y servicios similares;

(3) Exención de impuestos sobre la renta y cualquier otra clase de cargas sobre, o en conexión con las asignaciones remitidas desde el exterior para los Voluntarios, tales como las destinadas a los gastos locales de subsistencia mencionados en el punto 2;

(4) Servicios médicos gratuitos en el tiempo en que duren las funciones de los Voluntarios en México;

(5) Suministro de alojamiento gratuito con muebles básicos en los lugares donde los Voluntarios desempeñen las funciones asignadas por el Gobierno de México;

(6) Permiso para la instalación y utilización del aparato de radiocomunicación que sea necesario para el desempeño de las funciones de los Voluntarios; y

メキシコ
政府の措
置

3 メキシコ政府は、協力隊員に対し、次の特権、免除及び便宜を与える。

(1) 2にいう装備、機械、材料及び医薬品の輸入に対し又はそれに関連して課される関税、内国税その他の課徴金の免除

(2) 協力隊員の身回品及び家庭用品の輸入に対し又はそれに関連して課される関税、内国税その他の課徴金（ただし、保管、運送及び類似の役務に関するものを除く。）の免除

(3) 2にいう生活手当等協力隊員に対して海外から送付される手当に対し又はそれに関連して課される所得税その他の課徴金の免除

(4) 協力隊員のメキシコにおける任期中の無料診療

(5) 協力隊員がメキシコ政府より与えられる任務を遂行する場所における無料の家具付住居施設の供与

(6) 協力隊員の任務の遂行に必要な無線通信機の設置及び使用の許可

- (7) 協力隊員の任務遂行に際し関係当局が必要な便宜を供与することを確保するための身分証明書の当該協力隊員に対する交付
- 4 (1) メキシコ政府は、メキシコにおける計画の活動に関連して日本国政府による技術協力の実施機関である国際協力事業団が与える任務を遂行する駐在員一名及び調整員（その数は両国政府の関係当局間で合意される。）を受け入れる。
- (2) メキシコ政府は、駐在員及び調整員に対し、次の特権、免除及び便宜を与える。
- (i) 駐在員及び調整員の任務の遂行に必要な装備、機械、材料及び医薬品の輸入に対し又はそれに関連して課される関税、内国税その他の課徴金の免除
- (ii) 駐在員及び調整員の身回品及び家財の輸入に対し又はそれに関連して課される関税、内国税その他の課徴金（保管、運送及び類似の役務に関するものを除く。）の免除
- (iii) 駐在員及び調整員に対して海外から送付される報酬若しくは手当に対し又はそれらに関連して課される所得税その他の課徴金の免除

メキシコとの青年海外協力隊派遣取極

(7) Otorgamiento de certificados de identidad a los Voluntarios para asegurarles la cooperación necesaria de todas las organizaciones gubernamentales para el desempeño de las funciones de los Voluntarios.

4. (1) El Gobierno de México aceptará un Representante residente y a los Coordinadores que desempeñarán las funciones que les sean asignadas por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, órgano ejecutor de la cooperación técnica del Gobierno del Japón, relativas a las actividades del Programa en México y cuyo número será acordado entre las autoridades competentes de ambos Gobiernos.

(2) El Gobierno de México otorgará al Representante residente y a los Coordinadores los siguientes privilegios, exenciones y beneficios:

(i) Exención de derechos aduaneros, impuestos internos y cualquier otra clase de cargas sobre, o en coexión con la importación de los equipos, maquinaria, materiales y medicamentos que sean necesarios para el desempeño de sus funciones;

(ii) Exención de derechos aduaneros, impuestos internos y cualquier otra clase de cargas sobre, o en coexión con la importación de los efectos personales y enseres domésticos del Representante y de los Coordinadores, excepto aquellas cargas por el almacenaje, transporte y servicios similares;

(iii) Exención de impuestos sobre la renta y cualquier otra clase de cargas sobre, o en coexión con las remuneraciones o asignaciones remitidas desde el exterior para el Representante y los Coordinadores;

(iv) 駐在員及び調整員各一名につき一台の自動車の無税輸入又はメキシコにおける保税倉庫からの購入

(v) 駐在員及び調整員の任務の遂行に必要な無線通信機の設置及び使用の許可

5 メキシコ政府は、メキシコにおける協力隊員の公務又は公務の遂行中における作為若しくは不作為に関連して当該公務に起因する請求が協力隊員に対して生じた場合には、当該請求に関する責任を負う。ただし、両政府がそれらの請求が協力隊員の故意又は重大な過失から生じたことに同意する場合には、この限りでない。

6 両政府は、メキシコにおける計画の実施を成功させるため随時協議する。

7 この了解は、両政府間の書簡の交換によって修正することができ、かつ、いずれかの政府が他方の政府に対しこの了解を終了させる意思を六箇月前に書面によって通告することにより終了させることができる。

本大臣は、更に、この書簡及び前記の了解をメキシコ合衆国政府に代わって確認される閣下の返簡が両政府間の合意を構成するものとみなし、その合意が閣下の返簡の日付の日に効力を生ずるものとすることを提案する光栄を有します。

(iv) Importación desde el exterior o adquisición en los almacenes de depósito de aduana en México, libre de derechos e impuestos, de un automóvil para el Representante y cada uno de los Coordinadores; y

(v) Permiso para la instalación y utilización del aparato de radiocomunicación que sea necesario para el desempeño de las funciones del Representante y de los Coordinadores.

5. El Gobierno de México se hará responsable de las reclamaciones, si se presenta alguna, contra los Voluntarios, que pudieran resultar del ejercicio de sus funciones oficiales en México, durante el mismo o en relación con actos u omisiones cometidos durante dicho ejercicio, salvo en caso de que los dos Gobiernos se pongan de acuerdo en que tales reclamaciones se originen por negligencia grave o mala conducta intencional por parte de los Voluntarios.

6. Los dos Gobiernos se consultarán, cuando se estime conveniente, para la exitosa ejecución del Programa en México.

7. El entendimiento arriba mencionado podrá enmendarse por un intercambio de notas entre los dos Gobiernos y darse por terminado mediante la notificación por escrito de tal intención, con seis meses de anticipación, por cualquiera de los dos Gobiernos al otro.

Además, tengo el honor de proponer que esta nota y la nota de respuesta de Vuestra Excelencia en nombre del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que confirme el entendimiento arriba mencionado, sean consideradas como las que constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha

公務遂行
に
関
連
す
る
請
求
に
関
する
責
任

協 議

修正及び
終了

本大臣は、以上を申し進めるに際し、ここに重ねて閣下に向
かって敬意を表します。

千九百九十三年五月二日にメキシコ市で

日本国外務大臣 武藤嘉文

メキシコ合衆国

外務大臣 フェルナンド・ソラーナ・モラーレス閣下

de la respuesta de Vuestra Excelencia.

Aprovecho la oportunidad para renovar a
Vuestra Excelencia las seguridades de mi más
alta y distinguida consideración.

(Firmado) Kabun Muto
Ministro de Asuntos Exteriores
del Japón

Excelentísimo Señor
Lic. Fernando Solana Morales
Secretario de Relaciones Exteriores
Estados Unidos Mexicanos

(メキシコ側書簡)

メキシコ側書簡

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本大臣は、本日付けの閣下の次の書簡を受領したことを確認する光栄を有します。

(日本側書簡)

本大臣は、メキシコ合衆国政府が閣下の書簡の内容を受け入れるとともに、閣下の書簡及びこの返簡が両政府間の合意を構成するものとし、その合意がこの返簡の日付けの日に効力を生ずるものとするに同意する旨通報する光栄を有します。

本大臣は、以上を申し進めるに際し、ここに重ねて閣下に向かって敬意を表します。

千九百九十三年五月三日にメキシコ市で

メキシコ合衆国

外務大臣 フェルナンド・ソラーナ・モラーレス

日本国外務大臣 武藤嘉文閣下

(Nota mexicana)

Mexico, D.F., a 3 de mayo de 1993

Excelencia:

CJA-02644 Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada el día de hoy, cuyo texto es el siguiente:

"(Note japonesa)"

En respuesta a la atenta nota de Vuestra Excelencia arriba transcrita, tengo el agrado de comunicarle que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos acepta los términos de la misma y, en consecuencia, conviene en que la nota de Vuestra Excelencia y la presente, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la presente nota.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.

(Firmado) Fernando Solana Morales

Secretario
de Relaciones Exteriores
Estados Unidos Mexicanos

Excelentísimo Señor
Kabun Muto
Ministro de Asuntos Exteriores
del Japón

(参考)

この取極は、メキシコに青年海外協力隊を派遣することを取り決めるとともに、これに伴う日本国政府及びメキシコ政府のとるべき措置等について定めたものである。